INFORME DE GESTIÓN
PERIODO: Un pago final al treinta y uno (31) de julio de 2025.

CONTRATO N° CD-08-2025-1715

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

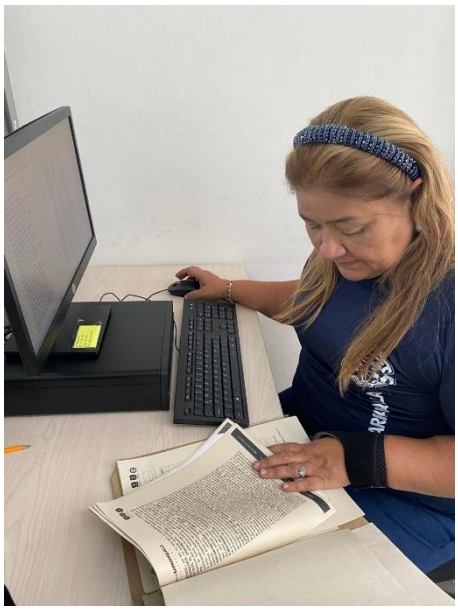
Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrollé las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de experticia, a la población adulto mayor que asiste a los puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.	• Facilité el proceso de actualización de las historias clínicas de los beneficiarios del programa Colombia Mayor, garantizando que la información registrada en la base de datos sea veraz, completa y actualizada. • Socialicé con el equipo interdisciplinario y con los beneficiarios del programa Adulto Mayor los procedimientos para el diligenciamiento adecuado de las historias clínicas, promoviendo una atención integral y centrada en el usuario.
Gestionar los tramites, proyectar respuestas y seguimientos de las PQRDS del proyecto centros de bienestar, para que se cumplan con los términos establecidos por la Ley.	• Actualizo la base de datos del programa Adulto Mayor con la información médica y social relevante, recopilada durante las valoraciones y seguimientos, asegurando su adecuada sistematización y confidencialidad.
Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa.	• Participé en la logística de la apertura del centro de vida del barrio Carlos Meisel, así mismo, apoyé en la recolección de información para los ingresos de los abuelos al sitio del lanzamiento.
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	• Coordiné la recolección de información clínica a través de entrevistas, visitas domiciliarias y jornadas de atención, lo cual permite mantener un registro detallado del estado de salud y bienestar de los adultos mayores. • Verifiqué periódicamente la consistencia y calidad de los datos almacenados en el sistema, realizando ajustes y correcciones necesarias para cumplir con los lineamientos del programa Colombia Mayor.

Atentamente,

CARMEN ELISA ARCINIEGAS RODRIGUEZ
CC: 32.719.655 de Barranquilla.

Evidencias Fotográficas













aviso-nro-210-2025-bloqueo-por-regimen-contributivo-subsidio-distrital.p... 1 / 2 100%

1

2

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

AVISO NRO. 210-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE LE COMPETEN.

Y considerando que el Subsidio Distrital para el Adulto Mayor ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 0064 de 2021,

AVISA

A los adultos mayores beneficiarios del Subsidio Distrital para el Adulto Mayor que aparecen enunciados en esta comunicación, se les concede un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del presente aviso, para que adjunten la documentación requerida de forma personal en las ventanillas de atención al ciudadano de la alcaldía Distrital de Barranquilla con el objetivo de subsanar la situación de **Bloqueo por percibir una pensión u otra clase de renta o subsidio** en que se encuentran y de esta manera evitar ser desvinculados del Subsidio.

1. **ADULTOS MAYORES BLOQUEADOS POR PERCIBIR UNA PENSIÓN U OTRA CLASE DE RENTA O SUBSIDIO:**

   - Deberán presentar copia de la cédula por las dos caras, enviar dirección y teléfono actualizado y el detalle del Ingreso Base de Cotización (IBC), en hoja tamaño carta los periodos cotizados o compensados, el tipo de vinculación y el estado actual del beneficiario (activo o retirado).
   - Presentar el certificado expedido por la Entidad Administradora de Pensiones en donde se haga constar que el beneficiario no recibe pensión. En caso de que el beneficiario sea tutor, deberá remitir copia de la sentencia judicial en la cual conste tal calidad.

